



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2012-00269- 00
DEMANDANTE : HERNANDO MENDEZ HERNANDEZ
CAUSANTE : CLAUDIA MANCHOLA MENDEZ

Neiva, Treinta (30) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

En virtud que resulta inexorable para continuar con el presente asunto, el Despacho le otorga al señor HERNANDO MENDEZ MANCHOLA, un nuevo término de cinco (5) días según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que se sirva acreditar la cancelación de las obligaciones insolutas denunciadas en la diligencia de inventario y avalúos celebrada el 8 de agosto de 2012.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

